



### PRIMERA: OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del “Concurso de mini cortos INSTAGRAM – Contra la violencia machista, “no te cortes”.

### SEGUNDA: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Los y las participantes deberán ser estudiantes de algún centro educativo de Getafe, y podrán presentarse tanto de manera individual como colectiva.

El Ayuntamiento no se hace responsable del no cumplimiento de las normas de estas bases y de las Normas de la Comunidad de Instagram por parte de la persona que publica/representa el mini corto.

### TERCERA: TEMÁTICA Y DESARROLLO DEL CONCURSO.

Los mini cortos que se presenten versarán sobre el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, celebrado el 25 de noviembre, valorando la función pedagógica del contenido del corto.

Para presentar el mini corto al concurso, los y las participantes deben:

- 1) Seguir en Instagram las siguientes cuentas: @GetafeJoven y @getafe\_se\_mueve.
- 2) Enviar por email a [getafesemueve.siaj@gmail.com](mailto:getafesemueve.siaj@gmail.com) el título del mini corto y breve descripción, nombre completo de los/las participantes, adjuntando DNI escaneado. Destacar que la descripción del mini corto escrita en el mail, será el texto que acompañe a la publicación en Instagram para que llegue el mensaje a cualquier persona que lo visualice.

- Los mini cortos pueden mandarse desde el 1 al 24 de noviembre.
- Todos los contenidos se harán públicos el mismo día, 25 de noviembre, “Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer”. Del 25 al 29 de noviembre a las 23:59h los mini cortos estarán subidos a la cuenta de Instagram @getafe\_se\_mueve para contabilizar los “likes”.
- Todos y todas las participantes recibirán un kit de regalos del SIAJ. Además, los tres mini cortos con más likes, recibirán una entrada de cine para cada persona que haya participado en la realización de los mismos.
- El 30 de noviembre se anunciará en las redes de Juventud y Getafe se Mueve, los tres mini cortos ganadores del concurso.
- Los premios se entregarán en el SIAJ, una vez se haya cerrado el concurso y contactado con los/as ganadores/as.

### CUARTA: REQUISITOS DE LOS MINI CORTOS.

- Los mini cortos tendrán una duración máxima de 60 segundos, serán horizontales y deben estar realizados con material audiovisual propio. Se debe hacer a través de la app “Flipaclip”.

- Cada concursante o grupo de concursantes podrá presentar uno.
- En ningún caso se aceptará contenido abusivo, obsceno, violento, racista, sexista, amenazante o que vulneren cualquier derecho fundamental de la persona.

Los mini cortos podrán ser reeditados posteriormente por parte del Ayuntamiento con finalidades diversas, como por ejemplo para la incorporación de unas cabeceras y créditos genéricos en todos ellos u otras necesidades técnicas con fines promocionales.

#### **QUINTA: PLAZOS.**

El concurso dará comienzo el 1 de noviembre.

- Fecha límite para mandar tu mini corto al mail de [getafesemueve.siaj@gmail.com](mailto:getafesemueve.siaj@gmail.com): 24 de noviembre de 2022 a las 10:00h.
- Fecha límite para recibir likes: 29 de noviembre de 2022 a las 23:59h. (momento en el que se realizarán las capturas de pantalla con la finalidad de contabilizar los likes).
- Publicación de los 3 cortos ganadores: 30 de noviembre de 2022.

#### **SEXTA: PREMIOS Y PRESUPUESTO.**

Se establecen dos premios:

- ✓ Premio de participación: kit del SIAJ.
- ✓ Premio para los 3 mini cortos ganadores: entrada de cine para cada persona participante en el mini corto.

La entrega de los premios se realizará en el SIAJ en el mes de diciembre.

#### **SÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todos los y las participantes del concurso, con la autorización expresa de quien ostente su patria potestad, ceden al Ayuntamiento de Getafe los mini vídeos con los que han participado, teniendo éste la facultad de explotar, difundir o divulgar las obras, aunque sea con fines publicitarios o divulgativos a terceros.

Será responsabilidad del/la participante garantizar que sus trabajos son originales y que no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza, debiendo mantener indemne al Ayuntamiento de Getafe por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de su explotación.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el/la participante y/o ganador/a.

#### **OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Se informa a los y las participantes que el simple hecho de participar en el concurso de mini cortos implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la Delegación de Juventud.

La Delegación de Juventud decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases. Las decisiones que tomen serán inapelables.

#### **NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE**

Atendiendo al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, o Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD), mediante la aceptación de estas bases, el o la participante autoriza al Ayuntamiento de Getafe -el responsable del tratamiento-, con CIF P-2806500-A, al tratamiento de sus datos personales, sobre la base jurídica del consentimiento prestado, con la estricta finalidad de gestionar la participación en el presente concurso y seleccionar a las personas ganadoras del concurso.

#### **DÉCIMA: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA .**

Las presentes bases, una vez aprobadas por el órgano municipal competente, se publicarán en la página web y en las redes sociales (Instagram, twitter y facebook) de la Delegación de Juventud (<https://www.getafejuven.com>) y durante el plazo de recepción y votación de los trabajos.